



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 7 de Octubre 2021.

Expediente 4084-1077HCD/21.

VISTO:

Lo actuado en Expediente N° 4084 - 1077HCD/21, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota la Señorita ANGELINA AVILES, solicita se contemple la posibilidad de la ampliación de la Concesión del espacio público ubicado sobre la intersección de las calles Villegas y San Lorenzo de Carmen de Patagones.-

Que, esta actividad permite contar con una ayuda económica.-

Que, en virtud de lo antes expuesto y según lo manifestado en el presente, es necesario dictaminar la norma correspondiente.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°: Autorízase la ampliación de la concesión del espacio público ubicado sobre la intersección de las calles Villegas y San Lorenzo de Carmen de Patagones, solicitado por la Señorita AVILES ANGELINA - DNI. N° 32.794.833, para la explotación del kiosco tipo escaparate, por el término de 5 (cinco) años.-----

ARTICULO 2°: Por la Agencia de Recaudación Municipal procédase al cobro del canon correspondiente.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

PATRICIA ANA OLIVARES
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 15° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06-10-21. 21° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3502

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1959/21